



ALACANCE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-046 -2019

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.32. del Subcapítulo I del Capítulo II, “AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES.”, el cual establece “En el evento en que la Entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la adjudicación de la misma. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.”

Que en concordancia con lo informado en el “**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OBSERVACIONES**” se tiene que el proponente UNIÓN TEMPORAL FACATATIVA AP se encuentra habilitado, razón por la cual se ajusta el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL G.A.D. FACATATIVÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
2	CONSORCIO PTAR FACA MR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO AGUAS RESIDUALES II	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ AP	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

*Se ajusta conforme el “*INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OBSERVACIONES*”

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-046-2019
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESI-DUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	10/10/2019
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL G.A.D. FACATATIVA</u>
Representante Legal:	DUVERNEY RESTREPO GARCÍA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ	16627434	50%	SI
2	DUVERNEY RESTREPO GARCÍA	6499732	10%	NO
3	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	900235110-6	30%	NO
4	DAMAJO INGENIERIA SAS	900758602-2	10%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

- CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.
- CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MAXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	014 DE 2005	12107,72
001 de 2006				0,00	
CVC 240-07				5096,10	
TOTAL				<u>17203.82</u>	
II.		En uno de los contratos aportados debe garantizar la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 38 l/s.	014 DE 2005	600,00	SI
			001 de 2006	0,00	
			CVC 240-07	60,00	

Se acepta experiencia en optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 38 L/S.

Nota: En caso de acreditar experiencia en optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia deben permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas.

Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

NOTAS: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 10.257.422.961,00 Pesos
	12.386,46 SMMLV
Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	12.386,46 SMMLV
Para el Aspecto II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	38 LPS

Contrato 1: No

014 DE 2005

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE TULUA (VALLE)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/03/2006	Componente que acredita	Cantidad
			I. (1 vez el valor del PE)	<u>12107,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.939.949.790		II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	<u>600,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12107,72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12107,72			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 75 - 76 se allega certificación suscrita por la empresa CENTRO AGUAS y EMTULUA., como entidad contratante.

A folio 77 - 80 se allega acta de finalización suscrita por la empresa CENTRO AGUAS y EMTULUA., como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente al Armando Alfonso Paz Martínez, la fecha de terminación, la ejecución de las actividades correspondientes a CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 12107,72 SMMLV, y la cantidad requerida correspondiente a 600 LPS en PTAR,

En la documentación aportada no es posible verificar que el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, estén integradas por estructuras en concreto reforzado, por lo cual deberán acreditar que sean construidas en concreto reforzada so pena de que la experiencia aportada no pueda ser tenida en cuenta para acreditar la condición particular de valor y de caudal.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos - Subsanación	El proponente presenta subsanación con acta final de pago del contrato objeto de la interventoría suscrita por EMTULUA y CENTRO AGUAS. La documentación aportada permite verificar que el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, estén integradas por estructuras en concreto reforzado, con lo que subsana lo requerido para este contrato.

Contrato 2: No		<u>001 de 2006</u>		
Objeto:		CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL CERRITO (VALLE)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	17/11/2008		I. (1 vez el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.465.798.890,00		II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9676,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4838,35			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 81 se allega certificación suscrita por el Municipio de El Cerrito., como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente al Consorcio Cerrito 2006, la fecha de terminación, la ejecución de las actividades correspondientes a CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, el valor de las actividades ejecutadas que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4838,35 SMMLV, y la cantidad requerida que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 57 LPS en PTAR,</p> <p>En la documentación aportada no es posible verificar que el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, estén integradas por estructuras en concreto reforzado, por lo cual deberán acreditar que sean construidas en concreto reforzada so pena de que la experiencia aportada no pueda ser tenida en cuenta para acreditar la condición particular de valor y de caudal.</p>			

Contrato 3: No		<u>CVC 240-07</u>		
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PRADERA - VALLE DEL CAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	24/08/2010		I. (1 vez el valor del PE)	<u>5096.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.248.986.341,00		II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	60,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10192,21			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5096,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 82 - 83 se allega certificación suscrita por la CVC como entidad contratante. A folio 84 - 92 se allega acta de liquidación final suscrita por la CVC como entidad contratante. A folio 93 se allega documento consorcial.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente al Consorcio STAR VYP, la fecha de terminación, la ejecución de las actividades correspondientes a CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, el valor de las actividades ejecutadas que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5096,1 SMMLV, y la cantidad requerida que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 60 LPS en PTAR.</p> <p>En la documentación aportada no es posible verificar que el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, estén integradas por estructuras en concreto reforzado, por lo cual deberán acreditar que sean construidas en concreto reforzada so pena de que la experiencia aportada no pueda ser tenida en cuenta para acreditar la condición particular de valor y de caudal.</p>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos - Subsanación	<p>De conformidad con la observación presentada por el proponente, se da alcance al informe publicado el pasado 21 de octubre de 2019, en el sentido de indicar lo siguiente:</p> <p>La documental aportada por el proponente al momento de la subsanación, pese a no contar con el folio No 12, permite acreditar que la PTAR ejecutada está integrada por estructuras de concreto reforzado, en consecuencia, se tiene en cuenta el presente contrato para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>
Observación general:	<p>La documentación aportada permite acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas</p>